

# Ley de Seguridad Interior

Jorge Nuño Jiménez

La reciente Ley de Seguridad Interior, aprobada por el Congreso y promulgada por el Ejecutivo federal, ha sido impugnada, suscitando una ofensiva orquestada por distintos actores sociales. No debemos perder de vista que esa ley es el marco jurídico normativo que siempre pidieron las Fuerzas Armadas para actuar con legitimidad constitucional y legalidad, respetando derechos humanos y garantías individuales, así como otras libertades que consagra la carta magna, como es el caso del ejército en funciones de seguridad pública, es decir como policía. No debemos olvidar que la composición de esta fuerza es el pueblo en uniforme, quienes por convicción prestan sus valiosos servicios para defender la paz y la seguridad vulnerada.

Históricamente las Fuerzas Armadas han brindado seguridad pública en distintas regiones coadyuvando con los gobiernos de las entidades que eran incapaces o bien habían sido rebasadas para contener a la delincuencia organizada, integrada por peligrosas bandas criminales desalmadas, verdaderos enfermos mentales que asolaban grandes áreas nacionales. Hoy se han vuelto virulentos retando al estado en su conjunto.

La participación de nuestras Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública no es nueva en México, surge después de la Revolución Mexicana, cuando la Revolución triunfante integra gobiernos, y se ve en la necesidad de echar mano de contingentes disciplinados, utilizándolos en funciones de protección y seguridad pública, en contra de asaltantes que proliferaron en el territorio nacional. Estas tareas combatían desarticulando distintos grupos, pistoleros, bandoleros y una caterva al margen de la ley, aplicando columnas volantes, partidas militares, escoltas de trenes, realizando un realizando un extraordinario servicio para pacificar al país, coadyuvando de esta manera con los recientes gobiernos civiles que no estaban desprevenidos e impreparados para combatirlos y neutralizarlos.

Los gobiernos emanados de la Revolución se vieron en la imperiosa necesidad de utilizar contingentes militares para realizar labores de erradicación de cultivos ilícitos (la operación cóndor y otras a fin de perseguir y detener a delincuentes que habían creado una inmensa corrupción de órganos policíacos).

En la década de los 70 los Estados Unidos y México con un espíritu de cooperación firmaron un convenio de colaboración con la DEA para coadyuvar en la persecución de diversos grupos que se dedicaban al cultivo, transporte y comercio de todo tipo de drogas, sin embargo, los Estados Unidos jamás cooperaron en la erradicación de su propio consumo, lo cual impulsaba la producción de enervantes. Es más jamás impidieron el traslado de enormes arsenales de armas que llegaron a manos de la delincuencia organizada.

En tareas de seguridad pública las fuerzas armadas acatan el mandato constitucional de su comandante supremo, el Presidente de la república para contrarrestar estas amenazas y perturbaciones a la paz pública, erigiéndose en el pilar más noble y más confiable para proteger a la ciudadanía, pero no contaban con un marco jurídico adecuado, es decir una ley reglamentaria del artículo 29 constitucional, así como la facultad que otorga el artículo 89 de la constitución fracción VI para que el Presidente de la República disponga de las Fuerzas Armadas para la seguridad interior y exterior de la nación.

El decreto antes mencionado se cruza con asuntos de carácter político argumentando que dicha Ley de Seguridad Interior es un pretexto para reprimir y militarizar al país, más aún algunos muy despistados por cierto han argumentado que es para preparación de un golpe de estado pos electoral, lo cual es una verdadera patraña, una estulticia, un sueño en una noche de verano, porque el ordenamiento mencionado es lo que siempre pidió el Ejército: mecanismos claros acatando leyes y la Constitución para otorgándole garantías en su actuación.

# Lo que debe ser la Universidad

Jorge Pedraza Salinas

El primer Rector de la Universidad de Nuevo León, Lic. Héctor González, consideraba que la Universidad tiene esta triple finalidad; creación de la alta cultura, formación de individuos capaces para todas las actividades y ocupaciones sociales, y estudio del medio en que actúa, con el fin de aplicar tanto la cultura como las capacidades de los individuos que prepara, en beneficio del organismo social que vive.

“De modo que la educación sin el organismo universitario vive dispersa y rindiendo resultados de efectividad y utilidad muy relativas, ya organizada en forma universitaria adquiere su máximo de utilidad y eficiencia, siendo únicamente así como llene su verdadera función en el mundo”.

Y más adelante agregaba: “La creación de una Universidad es, por lo mismo, una de las tareas trascendentes que puede emprender el hombre, algo que implica una enorme responsabilidad colectiva. Por ello es de desearse que los encargados de efectuar labor de tal magnitud se vean por un momento como deben verse los cardenales que hacen la elección de un Papa, poseídos del Espíritu Santo. Es decir poseos de las fuerzas cósmicas y sociales, que, al través de sus intelectos, dan forma a uno de los sistemas armónicos que constituye la totalidad perfecta de la vida.”

## LO QUE ES LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con el primer Rector “una Universidad es un grupo de escuelas de educación superior a la secundaria, cuyos diversos programas están coordinados y armonizados entre sí de acuerdo con ciertos lineamientos generales. Constituye, pues, un organismo completo, compuesto de partes diversas, también completas en sí mismas”.

“La Universidad —decía— viene a ser el universo de los grupos orgánicos de una

sociedad, lo que en el universo astronómico un sistema planetario. No es lo único de una sociedad organizada; pero dentro de lo universal social es un todo completo y aparte, que se mueve sin embargo armónicamente al par de otros organismos, como los poderes públicos, como la cadena de bancos y un país, como el ejército. Etc., sistemas completos que son parte de una entidad superior que los contiene y la cual integran”.

“Tiene, por lo mismo, la Universidad, la sencillez, la complejidad y la perfección de lo cósmico, y al ser esto, hace el milagro de posar al hombre en el suelo y relacionarlo y ponerlo en contacto con todas las fuerzas fundamentales que sostiene el orden del Universo. Un organismo universitario retrata así, en su magnitud, el orden mayor que se refleja en aquellos versos de Fray Luis León, maravilla de poesía que parecen concretar en cinco regiones la concepción musical que del Universo tuvo la filosofía de Pitágoras”:

Quien mira el gran concierto  
De aquestos resplandores eternos,  
Su movimiento cierto, sus paso desiguales  
Y en proporción concordantes tan iguales.

“Y así como el Universo no camina al acaso, sino siguiendo y obedeciendo las leyes inmutables de la Mecánica Celeste, así una Universidad debe regirse por leyes inmutables, las de su propia Mecánica Social, que la dan consistencia, orden interno y perpetuidad. Esto es lo que constituye su ley orgánica, que es en el organismo educativo lo que una constitución en un organismo político, las bases imprescindibles que rigen al todo y a las partes, puesto que constituyen la base misma de su existencia, el nexo de sus relaciones, el pivote de su contextura”.

## LA UANL, 85 AÑOS

Este año, la Universidad Autónoma de Nuevo León está celebrando el 85 aniversario de su creación. Importantes protagonistas han participado a través de su Historia. Uno de ellos es el abogado y escritor Héctor González, a quien recordamos en esta ocasión.

Este personaje nació el 27 de diciembre de

1882 en Monterrey, N.L. Sus padres fueron Esteban González Solís y Viviana González. Sus estudios básicos los realizó en su lugar de origen. Su preparación a nivel medio superior la realizó en el Colegio Civil y sus estudios profesionales en la Escuela de Jurisprudencia de Nuevo León, obteniendo su título de abogado en 1906.

Siendo estudiante de Leyes publicó al lado de reconocidos profesores como Pablo Livas, Joel Rocha y Fortunato Lozano, El Pobre Valbuena, en 1905. Además, en ese mismo año, fue Co-director con el Profesor Pablo Livas, de Claro Oscuro. En 1909 comenzó como redactor en la Revista Contemporánea; en la época de 1910 a 1911, fue Director del diario local El Noticiero; de 1911 a 1912, fue Director del semanario Zigzag. En 1920 -1924 fue Director de El Porvenir. En 1924 fue Director de El Sol y en 1935 del Mundo Nuevo.

Podemos mencionar, entre sus cargos públicos, que fue Juez de Primera Instancia del Distrito Norte de Baja California, (1916), Abogado Consultor del Ayuntamiento en esa misma ciudad, (1917); Diputado Federal por ese Distrito, (1920); Secretario Particular del Gobernador del Estado de Nuevo León, (1922); Juez del Ramo Penal en el Puerto de Tampico, Tamps. (1923); Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, (1924). Desde 1927 se establece en Monterrey con su Notaría Pública, siendo ésta una de las más acreditadas por su honestidad y rectitud. A esta actividad se dedicó hasta sus últimos días.

Además, fue Miembro de la Sociedad Científico-Literaria “José Eleuterio González”, fundada en 1899. Miembro fundador del Ateneo de Monterrey en 1912, siendo el primer presidente; Miembro fundador de la sección regiomontana del Ateneo Nacional de Ciencias y Artes, Miembro del Centro correspondiente en Monterrey de la Academia Nacional de Historia y Geografía en 1940. Formó parte de la comisión que proyectó el Escudo de Nuevo León, creado por decreto del 12 de junio de 1943.

Miembro fundador de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística en 1942 y del Centro Literario de Monterrey.

En la Universidad de Nuevo León fue catedrático de la materia de Literatura en el Colegio Civil y Economía en la Facultad de Jurisprudencia, y Director de esta dependencia, de enero 6 de 1931 al 29 de septiembre de 1934. Formó parte del Comité Organizador de nuestra Máxima Casa de Estudios, como primer Vicepresidente.

Presidió la comisión encargada de redactar la Ley Orgánica, además de dirigir la Comisión de Difusión. El 17 de diciembre de 1933, el primer Consejo Universitario se reunió para elegir al primer rector de esta Institución, en donde los candidatos que formaron la terna fueron el Lic. Héctor González, director de la escuela de Jurisprudencia, junto con Lic. Pedro Benítez, director del Colegio Civil y el Dr. Procopio González, director de la Escuela de Medicina y Farmacia, resultando ser el Lic. Héctor González, el Primer Rector de la Universidad de Nuevo León, para el periodo de 1933-1934.

## SUS LIBROS

Entre sus publicaciones se encuentran Biografía del Padre Mier, (1910); Estudios Literarios, (1911); El Cuervo (The Raven), traducción y estudio del poema de Edgar Allan Poe (1920); El Negroito, Poeta Mexicano, en vida, anécdotas y versos (1918); Cursos Breves de Literatura, (1927); Historia General de la Literatura, (1931); Historia del Colegio Civil, (1945); Bibliografía de Nuevo León, (1946) y Siglo y Medio de Cultura Nuevoleonesa, (1946), siendo este uno de sus libros más importantes en torno a la cultura de nuestra entidad.

El Lic. Héctor González fue Maestro Universitario, Funcionario Público, Periodista, Escritor y primer Rector de la Universidad de Nuevo León. Forma parte de nuestra historia universitaria. Falleció el 2 de agosto de 1948, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, hace 70 años..

# Deseo y amplificación

Camilo Ramírez Garza

El contexto actual del s. XXI ha venido modificándose en sus lógicas y vínculos sociales: los humanos no nacemos, ni vivimos, ni morimos de la misma manera, las opciones se multiplican; las escuelas se transforman en sus contenidos y metodologías, la disciplina no funciona más, las reglas ya no pueden fijarse como otrora lo hicieran las sociedades jerárquicas, donde todo se imponía desde arriba, el jefe en la empresa, el padre en la familia, la patria...el molde único se ha modificado, surgiendo otros organizadores. Las evaluaciones y visiones educativas y psicológicas basadas en esos modelos únicos arrogan ya no una normalidad, sino una diversidad de casos atípicos, la diversidad de pensamiento y las diferencias de aproximarse al estudio, a la vida y al trabajo, ha llegado para quedarse.

La repetición sosa, sin sentido de tal o cual principio o actividad - solo porque así siempre se ha realizado- que se ofrecía como algo categórico a seguir, aceptado automáticamente sólo porque viene de una “autoridad” (“De arriba te mandan decir que...”) no funciona más para dirigir los destinos de un país, empresa e instituciones, son necesarios nuevos conceptos y prácticas, basadas más en la articulación de las diferencias, la multiplicidad de conciencias, creati-vidades e invención responsable, que en modelos donde predomina la visión disciplina/indisciplina.

El inagotable deseo, fuente de creatividad, posee algo ilimitado, de donde inventar y amplificar las existencias particulares, producir nuevos objetos y lazos sociales. Anteriormente (s.XVIII-s. XX) las sociedades se organizaban entorno a patrones establecidos previamente como los mejores (moral, económica y políticamente) para funcionar como contexto de vida, si los sujetos se sometían a ello, todo iba a marchar bien, es una visión idealista de la existencia, donde lo que se introduce

desde lo humano, cuenta en la medida en que se ajuste a esa plan o esquema previo, que se considera automáticamente como perfecto, siempre y cuando emane de una autoridad que se piensa, perfecta y superior (jerárquica) lo que cada claro en la segunda parte del siglo XX, es que todos esos valores y visiones, aparentemente ideales, pueden ser reconstruidas en sus elementos históricos, psicológicos, políticos, sociales (Nietzsche, Freud, Lacan, Deleuze, etc.) evidenciando su “uso a modo” para operar en sus lógicas, internas y externas, mostrando su cualidad de invención, nadie acepta hoy en día, ni una verdad absoluta, pues siempre ésta es relativa, ni una verdad “dictada” por la autoridad, sin someterla a reflexión, argumentación y debate. De ahí el uso de el miedo y la indignación como dos formas de control y participación social, pues a partir de ellas se logra tocar algo íntimo de cada uno, deshacerse de sus efectos, posibilitar la invención de nuevas formas, prácticas y objetos.

En el contexto actual, queda más claro que nunca, que una persona, puede vivir su vida, de acuerdo a la cualidad que le quiera dar, gracias a lo cual pasa de una visión paternalista, donde se operaba con la idea que alguien o algo tenían las verdades absolutas a seguir y uno solo tenía que ajustarse a ellas, y seguir en “piloto automático”, modelo que producía disciplina o indisciplina, a la responsabilidad de cada uno ante su vida, su deseo y sus prácticas, sin que se piense que al someterse disciplinariamente a algo (estudio, trabajo, relación, etc.) es ya garantía de seguridad, trabajo, amor, etc. Esto es claramente localizado en las empresas: ellas van mudando a modelos de subcontratación de servicios, a fin de articular diferencias y aportes, más que encargarse de la seguridad de cada trabajador, mediante la contratación tradicional con el Estado e institución providente, a un modelo de honorarios, donde cada colaborador funciona en relación a un proyecto liderado por alguien, que en otro proyecto puede ser colaborador, y alguien más convertirse

## El agujero de mierda



en líder de proyecto.

Deseo, invención y responsabilidad, así como amplificación de posibilidades, es una serie con de la cual cada quien puede servirse para realizar “eso” relacionado con su deseo, con su imposible. Ya no en la sola adecuación a formulas

desgastadas que ya no son operantes en el contexto actual, sino en la creación de nuevas formas -no padronizadas- sino surgidas como tácticas, íntimamente ligadas a los objetos y relaciones a los que van dirigidas.

contacto@camiloramirez.com.mx

# Incompetencia y pirotecnia de Javier Corral

César Camacho

Es necesario subrayar la incompetencia del gobernante y no pasar por alto la pirotecnia del histrión Javier Corral, quien en su más reciente aparición pública, dolosamente construye argumentos falaces y no tiene recato en mentir, al “denunciar” una supuesta falta de autoridades federales de Hacienda.

Lo cierto es que el gobierno de la República ha cumplido a los chihuahuenses, incluso más allá de lo que la ley y el Presupuesto de Egresos de la Federación le ordenó, toda vez que, el año pasado, entregó al gobierno de esa entidad 2 mil millones de pesos adicionales a lo previsto y, este año, enviará 3 mil millones más que el año anterior. A todas luces, Corral dice verdades a medias que terminan siendo mentiras completas, quien asegura no haber recibido recursos y, por el contrario, es muy válido que la sociedad exija saber cuál fue el destino de ese dinero, sobre todo ahora que la calidad de vida en ese gran estado del país, tanto se ha deteriorado.

Sin condicionamiento alguno, los recursos federales correspondientes a esa entidad federativa fueron entregados en tiempo y forma, por más de 43 mmdp en 2017, 2 mmdp adicionales respecto a lo aprobado por la Cámara de Diputados; dicha entrega fue vigilada por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, integrada por los secretarios de finanzas de todos los estados, incluyendo al chihuahuense.

Con absurdos aspavientos, a los que nos tiene acostumbrados, el ejecutivo estatal reclama recursos extraordinarios derivados de cuatro convenios firmados con la SHCP, fingiendo desconocer que el 27 de diciembre se mantuvo comunicación telefónica con el secretario de Finanzas del estado de Chihuahua para explicarle la situación que guardaban dichos convenios. El primero por la cantidad de 20.4 mdp del programa Fortalece, que fue pagado el 29 de diciembre de 2017; el segundo por la cantidad de 44.8 mdp de recursos etiquetados, que no se pudo transferir porque el gobierno de Chihuahua proporcionó una cuenta incorrecta; y el tercero y cuarto convenios por las cantidades de 35.3 mdp y 700 mdp, respectivamente que, siendo extraordinarios, como lo prevé el convenio, únicamente

se pueden pagar si hubiera disponibilidad presupuestaria, lo cual no ocurrió. Lo mismo sucedió en los casos de los estados Tlaxcala y Zacatecas, sin que se desatara escándalo alguno, pues al gobernador Corral no le asiste la razón.

Enredado en la confusión que ya generó con su desplante, ese servidor público ha metido a su estado en aprietos, pues para que la SHCP pueda pactar legalmente apoyos extraordinarios para Chihuahua, se deberá resolver primero la controversia constitucional que el escandaloso gobernante ha dicho públicamente que promoverá a propósito de la licitud y viabilidad de este tipo de convenios. ¡Qué paradójico!, así lo ha complicado todo.

Como se aprecia, el chihuahuense ha detonado distractores y malintencionados fuegos fatuos. Habida cuenta del desencanto que el desempeño del gobernador de marras ha causado, más pertinente, justo y sano sería que rindiera cuentas, explicara qué hizo con el dinero público que se le entregó y se dedicara a atender el terrible problema de la inseguridad con el que, evidente y lamentablemente para la gente, ya no puede.

@CCQ\_PRI

## El Porvenir

Fundado el 31 de enero de 1919  
Diario matutino publicado por Editorial El Porvenir, S.A. De C.V.  
Oficinas y Talleres: Galeana Sur 344 y 5 de Mayo, Monterrey, N.L.

♦JESUS CANTU LEAL † PRESIDENTE FUNDADOR HASTA 1947  
♦ROGELIO CANTU GOMEZ † DIRECTOR GERENTE HASTA 1984  
♦JOSE GERARDO CANTU ESCALANTE PRESIDENTE Y DIRECTOR GERENTE  
♦ROLANDO MACIAS BERMUDEZ COORDINADOR DE INFORMACION  
♦JOSE MANUEL RODRIGUEZ ARROYO COORDINADOR GRAL. DE REDACCION  
♦LUCILA CRUZ CEGUEDA GERENTE ADMINISTRATIVO

CONMUTADOR: 8345-40-80

REDACCION: 8345-46-15 / PUBLICIDAD: 8340-16-16  
SUSCRIPCIONES: 8340-62-00

CORREO ELECTRONICO: editorial.elporvenir@prodigy.net.mx  
PAGINA EN INTERNET: www.elporvenir.mx

Oficina en Cd. de México: Calle Ignacio Mariscal No. 32. Despacho 301 Piso 3.  
Colonia Tabacalera. Delegación Cuauhtémoc, Cd. de México. C.P. 06030  
Tels. (55) 57-05-61-78 / 81 y 82.

Coordinador de Ventas: MARCO A. SANCHEZ  
CORREO ELECTRONICO: elporvenir@prodigy.net.mx

Agencias informativas:  
Notimex (INX), Universal (UNIV), La Jornada, Mexsport

Miembro de la ASOCIACION DE EDITORES DE LOS ESTADOS  
Av. Palmas 239 Int. 204  
Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.  
Tels. (55) 5293-8240 al 49 Fax: (55) 5202-1622

Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y los no firmados de la redacción.

Registrado como correspondencia de 2a clase el 4 de febrero de 1919.  
Franqueo pagado Publicación Periódica Permiso No. 00 102 19  
Característica: 121852703 Autorizado por Sepomex

Certificado de licitud de título No. 2605  
Certificado de contenido No. 1664

Reserva de derechos al uso exclusivo (derechos de autor) No. 04-2001-070911225500-101